



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIO

TítuloES: Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de mayo de 2025 aprobando la convocatoria para el concurso de Proyectos Juveniles de Ayuntamiento de Albacete de 2025.

TextoES: BDNS (identif.): 838301.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/838301>).

Objeto:

La convocatoria encuentra su motivación en la necesidad de impulso de iniciativas juveniles asociadas en la ciudad de Albacete, conforme a lo expuesto en el Plan Municipal Joven y con el objetivo fundamental de promocionar las actividades de interés social, destinadas principalmente a jóvenes y organizadas por jóvenes.

El Ayuntamiento de Albacete tiene un compromiso para la integración de los jóvenes en la vida social y laboral, con programas que favorezcan su autonomía personal. Una de las líneas de actuación debe ser precisamente el fomento de la participación libre y eficaz de la juventud como herramienta de transformación política y social de la realidad municipal, así como el apoyo a las iniciativas de las organizaciones sin ánimo de lucro y de voluntariado destinadas o realizadas por la juventud.

Tipos de proyectos que se pueden presentar:

Actividades dirigidas a temáticas actuales y de interés para los jóvenes (música, fotografía, danza, ocio, medio ambiente, medios audiovisuales, artes escénicas, artes plásticas, desarrollo personal, juegos de rol, tecnología digital, empleabilidad, salud, sexualidad o cualquier otra actividad cuyo contenido claramente sea de actualidad y motivación para los jóvenes).

Fomento del voluntariado y de la participación juvenil desarrollo y formación del voluntariado juvenil, proyectos de aprendizaje-servicio, formación para el tejido asociativo, encuentros y jornadas intercambio de ideas en torno a la participación y el cambio asociativo, formación para estrategias de desarrollo asociativo, acercamiento del tejido asociativo a los jóvenes, o cualquier otra temática que incida el fomento del voluntariado y el fortalecimiento del tejido asociativo de jóvenes, formación para socios, etc.

Requisitos:

Los proyectos deberán ejecutarse en un año natural desde el ingreso del premio.

Los proyectos deben tener como destinatarios principalmente a la población juvenil de entre 12 y 30 años.

No se podrán presentar más de una propuesta de proyectos juveniles por grupo, persona o colectivo.

Toda la documentación deberá presentarse como límite máximo a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes. La solicitud deberá ir debidamente cumplimentada y estará firmada por el/la solicitante o por el/la representante del grupo.

La solicitud de participación en el concurso implica el pleno conocimiento y aceptación de las bases que regulan esta convocatoria, el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos, a asumir la decisión de la Comisión de Valoración, y en su caso, la interpretación por el jurado de las presentes bases y convocatoria.

La comprobación de existencia de datos no ajustados a la realidad, tanto en la solicitud como en la documentación aportada, podrá comportar, en función de su importancia, la denegación del premio solicitado o reintegro, sin perjuicio de las restantes responsabilidades que pudieran derivarse.

La responsabilidad derivada del plagio o cualquier trasgresión de la legislación vigente que, en materia de propiedad intelectual, pudiesen incurrir los/as participantes será exclusivamente de su cuenta.

Los proyectos presentados no podrán estar pendientes de resolución de otros concursos.

No se admitirán aquellos proyectos que hagan apología de la vulneración de los derechos humanos o sean contrarias a los valores constitucionales, ni aquellas que reproduzcan estereotipos o roles de género.

No se admitirán proyectos que hayan sido creados a través de inteligencia artificial.

Destinatarios:



Grupo de jóvenes de 2 o más personas con edades comprendidas entre los 16 y los 30 años, que de manera colectiva presenten proyectos o ideas para el desempeño de actuaciones que tengan como destinatarios otras personas jóvenes del municipio ya sean de la ciudad como pedanías (entendiéndose joven como personas de 12 a 30 años). La edad de participación se entenderá a fecha de fin del plazo de solicitud. Asimismo, será necesario que en cada grupo de jóvenes se designe a un representante, que actuará en nombre del grupo (preferentemente y en los casos que sea posible mayor de edad).

Jóvenes a título individual con edades comprendidas entre los 16 y los 30 años (ambos años inclusive).

Cuantía:

La convocatoria se financiará con cargo a los créditos establecidos en la aplicación presupuestaria 1301 33400 4800030 “Convocatoria de iniciativas juveniles” del presupuesto general del Ayuntamiento de Albacete para el ejercicio 2025 y se destinarán: 12.000 euros.

Para financiar los proyectos ganadores, el Ayuntamiento de Albacete, a través del centro joven destinará la cantidad total de 12.000 euros que se asignará conforme a la siguiente distribución:

El importe máximo de premio estará en función de los puntos obtenidos en su valoración (se realizará un orden en base a los puntos obtenidos) y no podrá superar los siguientes límites:

El 1.º clasificado, podrá ser como máximo un premio de 5.000 euros, sin que pueda superar el premio el coste total de la implementación del proyecto o iniciativa.

El 2.º clasificado, podrá ser como máximo 4.000 €, sin que pueda superar el premio el coste total de la implementación del proyecto o iniciativa.

El 3.º clasificado, podrá ser como máximo 3.000 €, sin que pueda superar el premio el coste total de la implementación del proyecto o iniciativa.

Si el coste de implementación de los 3 primeros proyectos clasificados no supera el importe máximo se podrán otorgar premios con la cuantía sobrante a los siguientes proyectos clasificados hasta agotar el crédito.

Además, del premio económico, el Negociado de Juventud se compromete a apoyar a la persona o personas ganadoras durante todo en proceso de implementación del proyecto o iniciativa, con los propios medios del negociado de juventud. Los proyectos que sean seleccionados como ganadores serán apoyados del siguiente modo:

Préstamo y gestión de espacios para el desarrollo de la actividad:

Préstamos de un espacio en el Centro de Juventud: Mesa, ordenador con acceso a internet, teléfono para el desarrollo de gestiones relacionadas con los proyectos.

Apoyo en el acceso a espacios deportivos, culturales, socio-culturales, educativos, uso de vías públicas y todos aquellos cuya gestión sea municipal, siempre y cuando la actividad de los servicios responsables así lo permitan.

Apoyo en el acceso a la colaboración de servicios municipales (parque móvil, servicio eléctrico, etc.) en aquellos casos en los que el desarrollo de la actividad así lo requiera.

Apoyo técnico en el proceso de ejecución y evaluación del proyecto, acceso a vías de financiación y otros aspectos relacionados con el desarrollo del proyecto.

El importe del premio deberá destinarse íntegramente a financiar el fin concreto de los proyectos e iniciativas, debiendo firmar una declaración responsable a tal fin. Los proyectos deberán ejecutarse en un año natural desde el ingreso del premio.

No obstante, todas las ideas-proyectos presentados al concurso, pasarán a una base de datos que custodiará el Centro Joven de Albacete, reservándose la utilización de aquellas ideas o proyectos que considere convenientes, sirviendo de aceptación la mera presentación al presente concurso, sin que se requiera previa comunicación y autorización de sus autores.

Los premios que se concedan estarán sujetos a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de retención de IRPF.

El plazo de presentación será de 30 días naturales a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

El lugar de presentación de Las solicitudes será a través de un formulario en la web www.albacetejoven.es. Los anexos a adjuntar al formulario podrán descargarse en la página web del centro joven (<https://www.albacetejoven.es>).



Lugar de la firma: Albacete.

Fecha de la firma: 2025/05/15.

Firmante: Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Albacete.